

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 5.409/2015

Por Cabello y Serrano, CB, se ha presentado Solicitud para Licencia de Actividad de Comercio de Abonos y Fertilizantes con emplazamiento en Polígono Industrial "Cerro de la Virgen", número 74 B de este Municipio, acompañando a la Solicitud el correspondiente Proyecto Técnico de Actividad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, a 13 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, (Decreto 703/2015-31/07/2015), Antonio Pavón García.